

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO SALUD: Nº 2839

REF.: Contrato a honorarios instalación piso Posta

San Rosendo, 28 de noviembre de 2013

VISTOS:

1. El Contrato de servicios a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo, representada por su Alcalde Sr. Ovidio Sepúlveda San Martín y el Sr. Erasmo Fuentes Carrasco, Contratista de obras menores.
2. La necesidad de habilitar el piso de la sala anexa en Posta de Turquía a solicitud del Comité de Salud de la Posta.
3. La Ley N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso de los Establecimientos de Salud, a la Administración Municipal.
4. La Ley N° 19.378, del 13.04.95, Estatuto de la A.P.S. Municipal.
5. Las facultades que me confiere la L. O. C. N° 18.695 de 1988, de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O

1. CONTRÁTESE, a honorarios al Sr. Erasmo Fuentes Carrasco, para nivelación de pavimento e instalación de piso cerámico en Posta Turquía por la suma de \$107.100 impuesto incluido; con cargo a fondos del Programa Modelo de Atención, uno de cuyos fines es cerrar brechas entre la oferta pública y los requerimientos de la población y de los equipos de salud, que permitan la mejor implementación del Modelo de Salud Familiar; para desarrollar las actividades que se especifican en el Contrato adjunto, que se entiende forma integral del presente Decreto Alcaldicio.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 11-405-10 "PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR", del presupuesto municipal vigente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/pmr.
DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Control
- Finanzas(2)
- Interesado
- Carpeta Personal
- Archivo.-

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD

CONTRATO A HONORARIOS

En San Rosendo, a 27 de noviembre de 2013, entre la I. Municipalidad de San Rosendo RUT N° 69.151.100-6, representada por su **Alcalde Sr. Ovidio Sepúlveda San Martín**, domiciliado en calle Ibieta N° 225 de la ciudad de San Rosendo, en adelante la Municipalidad y el **Sr. Erasmo Fuentes Carrasco, Contratista de obras menores**, RUT N° 7.458.553-1, domiciliado en calle Mendoza n° 945, de la ciudad de Los Ángeles, se ha convenido el siguiente Contrato a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad entrega al contratista 18 kg de fragüe y 12 bolsas de 25 kg de adhesivo cerámico y encarga al Contratista, el cumplimiento de los siguientes trabajos en la Sala del Comité de salud de la Posta Turquía:

- a) Nivelación del pavimento de la Sala correspondiente a un total de 36m2.
- b) Instalación de Revestimiento cerámico en formato 36 x 36 cm, para el piso de la sala, con su respectivo fragüe en juntas de unión de 4 mm; utilizando para ello sus propias herramientas e insumos de trabajo.
- c) Entrega de saldo de materiales, limpieza y orden de la sala al momento de entregar el trabajo terminado.

SEGUNDO: La I. Municipalidad de San Rosendo, se compromete a cancelar por los servicios prestados una remuneración por la suma de \$ 107.100 (ciento siete mil cien pesos) mensuales, incluido impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios.

TERCERO: El Presente contrato rige desde el 29 de noviembre hasta el 2 de diciembre del presente año.

CUARTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la Comuna de San Rosendo.



ERASMO FUENTES CARRASCO
RUT N° 7.458.553-1

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE